



Servicio de Administración de Rentas

Proyecto Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Tributaria

Préstamo BID-3541/BL-HO

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL INTERNACIONAL Experto Internacional en Controles Extensivos de la Administración Tributaria

1. ANTECEDENTES

El Gobierno de Honduras ha implementado una serie de medidas fiscales orientadas a reestablecer la estabilidad macroeconómica y fortalecer las finanzas públicas en los últimos años. El 28 de diciembre de 2016, mediante el Decreto Legislativo No. 170-2016 que contiene el Código Tributario, se creó la administración tributaria como una entidad desconcentrada, adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional y personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional. El Acuerdo Ejecutivo No. 01-2017, le dio el nombre de “Servicio de Administración de Rentas -SAR-” a la administración tributaria, con la misión de recaudar eficientemente los tributos y fomentar la cultura tributaria y el cumplimiento voluntario, bajo los principios de legalidad, equidad y transparencia.

La reforma institucional de la administración tributaria es amplia y contempla en el corto y mediano plazo la revisión, mejora y rediseño de los procesos tributarios de acuerdo con el marco legal hondureño, la modernización de los sistemas e infraestructura tecnológica del SAR y el fortalecimiento de su talento humano.

Con el objetivo de mejorar los niveles de recaudación tributaria, generar el espacio fiscal necesario para financiar gastos prioritarios y apoyar la reforma institucional, actualmente se está implementando el proyecto “Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Tributaria”, el cual es ejecutado por el SAR con el apoyo técnico y financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (contrato de préstamo BID-3541/BL-HO). Este proyecto ha requerido en diferentes momentos contar con el apoyo de expertos nacionales e internacionales para asesorar la construcción metodológica, organizativa y puesta en marcha de un sistema de gestión organizacional que contempla lo siguiente: (i) revisión del modelo actual y desarrollo del nuevo modelo de organización y gestión de rentas internas (inscripción, declaración, facturación, fiscalización, cobranza), incluyendo la preparación de los manuales de procedimientos correspondientes y el entrenamiento del personal del SAR en los nuevos procedimientos; (ii) desarrollo de las reglas de organización y gestión correspondiente a los nuevos procedimientos (inscripción, declaración, facturación, verificación, fiscalización, cobranza), las cuales constituyen un insumo para la decisión de desarrollo o compra del nuevo sistema integrado de administración tributaria.



Además, a través de este proyecto se tiene contemplado fortalecer al área de verificación de controles extensivos del SAR, por lo que se requiere la **contratación de una persona experta internacional en controles extensivos de la administración tributaria.**

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo general:

Fortalecer al área de verificación de controles extensivos, dotándola de una metodología de trabajo eficiente que permita la adopción de mejores prácticas internacionales en la materia y la formación del personal para su adecuada implementación.

Objetivos específicos:

- Revisar y fortalecer los manuales de procesos y procedimientos del área de verificación de controles extensivos.
- Construir una metodología de trabajo eficiente, que conlleve al área de verificación de controles extensivos a adoptar mejores prácticas en los procesos de planificación, ejecución, evaluación y retroalimentación de los resultados.
- Capacitar a nivel nacional al equipo de colaboradores del SAR del área de verificación de controles extensivos para la aplicación de la metodología desarrollada para los distintos tipos de contribuyentes (grande, mediano y pequeño contribuyente), fortaleciendo sus competencias y habilidades para el correcto desarrollo de sus funciones.

3. ACTIVIDADES

- 3.1 Revisar los criterios de riesgo para los cruces y selección de los obligados tributarios, incorporando mejoras en los programas de controles extensivos, basadas en las mejores prácticas internacionales en materia tributaria para lograr mayor precisión y efectividad.
- 3.2 Realizar un análisis de la normativa vigente para la aplicación y ejecución de controles extensivos, y proponer recomendaciones para los planes de control, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales.
- 3.3 Proponer una metodología eficiente de trabajo para el área de verificación de controles extensivos, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, así como, para el área normativa en el desarrollo de las actividades de supervisión de las áreas operativas.
- 3.4 Revisar los manuales de procesos y procedimientos de verificación de los controles extensivos, incorporando las mejores prácticas internacionales en esta materia que permitan fortalecer y obtener mayor efectividad en los programas de control.



- 3.5 Diseñar propuesta metodológica de trabajo para los controles extensivos, estructurando el desarrollo de un sistema de supervisión integral por la parte normativa que permita eficientar la gestión en la ejecución operativa la cual esté acorde a los estándares de calidad e incorporando las mejores prácticas internacionales.
- 3.6 Elaborar plan de capacitación de forma presencial para el personal del área de controles extensivos a nivel nacional, incluyendo la metodología, contenidos y material didáctico (caso piloto), perfil de entrada y salida de los participantes.
- 3.7 Ejecutar las capacitaciones presenciales conforme al plan de capacitación, con al menos 50 participantes de las áreas pertinentes de controles extensivos a nivel nacional, las cuales se impartirán en la ciudad de Tegucigalpa.
- 3.8 Atender las consultas por parte de los funcionarios del SAR con relación al tema de controles extensivos y su incidencia en la recaudación tributaria.

Todos estos temas serán trabajados con los siguientes equipos: Dirección Nacional de Gestión Estratégica, Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario, Direcciones Regionales a través del Departamento de Gestión Tributaria de los Grandes, Medianos y Pequeños Obligados Tributarios y Departamento de Capacitación y Formación.

4. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

El plazo de ejecución de la consultoría es de cuatro (4) meses calendario, tiempo en que el consultor cumplirá con todas las actividades previstas, los objetivos y alcance de los servicios. Las actividades y ejecución de la presente consultoría se desarrollarán en la ciudad de Tegucigalpa. De acuerdo con estas características, el consultor propondrá un plan de trabajo y cronograma de actividades, **el cual estará sujeto a la validación y aprobación por parte del SAR.**

5. CONDICIONES ESPECIALES

La documentación e información relativa a los procesos y procedimientos, proporcionados al consultor, así como los que este genere derivados de los productos esperados de la consultoría, serán propiedad del Servicio de Administración de Rentas (SAR), por lo cual el consultor no deberá divulgar o compartir la información y documentos con otros organismos o personas. El SAR asignará las contrapartes que acompañarán en el desarrollo de la consultoría, a la que el consultor deberá transferir conocimientos y experiencia empleados en el desarrollo de las actividades. El SAR proporcionará la logística para impartir los talleres, como el local y equipo audiovisual.



6. PRODUCTOS ESPERADOS

A continuación, se detalla el tiempo de entrega de cada producto, mismos que deberán ser aprobados por la Máxima Autoridad del SAR o su delegado.

Número de Producto	DESCRIPCIÓN	Fecha máxima de entrega
1.	Plan y cronograma de trabajo.	A más tardar en los primeros cinco (5) días de iniciada la consultoría.
2.	Informe detallado de los criterios de riesgos, que permita mejorar los cruces y selección de los obligados tributarios, incorporado mejoras en los planes de controles extensivos, conforme con las mejores prácticas internacionales. Informe del análisis de la normativa vigente aplicable a los controles extensivos, describiendo las recomendaciones para la mejora de los planes de control.	A más tardar el primer mes de la consultoría
3.	Informe detallado de la revisión de los manuales de procesos y procedimientos de ejecución de los programas de controles extensivos que realiza la Gestión Tributaria; incorporando las observaciones y recomendaciones pertinentes, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, con el objetivo de fortalecer y obtener mayor precisión y efectividad en los controles.	A más tardar el segundo mes de la consultoría
4.	Propuesta metodológica de trabajo para el tratamiento de los controles extensivos, estructurando el desarrollo de un sistema de supervisión integral por la parte normativa que permita eficientar la gestión en la ejecución operativa la cual esté acorde a los estándares de calidad e incorporando las mejores prácticas internacionales.	A más tardar en el segundo mes de la consultoría.
5.	Plan de capacitación de forma presencial, el cual está dirigido al personal del área pertinente de controles extensivos a nivel nacional, que incluya metodología, con sus respectivos contenidos y material didáctico (caso piloto), perfil de entrada y salida de hasta 50 participantes, las cuales se impartirán en la ciudad de Tegucigalpa.	A más tardar en el tercer mes de la consultoría.
6.	Informe detallado de la ejecución de las capacitaciones presenciales sobre la aplicación de los procesos y procedimientos de los controles extensivos y los principales riesgos tributarios asociados. las cuales se impartirán en la ciudad de Tegucigalpa.	A más tardar el cuarto mes de la consultoría



7.	Informe detallado sobre las consultas evacuadas a los funcionarios del SAR con relación al tema de controles extensivos y su incidencia en la recaudación tributaria.	A más tardar el cuarto mes de la consultoría
----	---	--

La definición final de entrega de productos quedará sujeta al análisis del consultor y el equipo del SAR en las primeras semanas de visita para definir prioridades con base a la situación actual de la institución. Informe detallado de la revisión de los procesos y procedimientos de ejecución de los programas de controles extensivos que realiza Gestión Tributaria; proponiendo las observaciones y recomendaciones pertinentes, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, con el objetivo de fortalecer y obtener mayor precisión y efectividad en los controles.

7. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

El seguimiento y supervisión de la ejecución del programa estará a cargo de la Máxima Autoridad del SAR o su delegado. El consultor será responsable directo de ejecutar las actividades propuestas y la elaboración de los informes correspondientes, mismos que serán aprobados por la Máxima Autoridad del SAR o su delegado.

8. PERFIL DEL CANDIDATO

- Título profesional universitario en el área de Ciencias Económicas como ser Contaduría Pública, Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Comercio o afines.
- Título universitario de Postgrado en áreas de Ciencias económicas, administración tributaria o afines.
- Ocho (8) años mínimo de experiencia laboral en el sector público/privado
- Ocho (8) años mínimo de experiencia laboral en la Administración Tributaria en general
- Cinco (5) años mínimo de experiencia en el área de verificación de controles extensivos.
- Un (1) año mínimo de experiencia como auditor de grandes contribuyentes o contribuyentes especiales.
- Dos (2) años mínimo de experiencia en el área normativa diseñando lineamientos para las áreas operativas de Controles Extensivos.
- Experiencia impartiendo al menos (4) cuatro capacitaciones intensivas o al menos 2 (dos) años mínimo de docencia universitaria.
- Dominio del idioma español hablado y escrito.

9. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

La contratación se hará de acuerdo con las previsiones contenidas en Contrato de Préstamo del Proyecto 3541/BL-HO Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Tributaria.



- Tipo de consultoría: Internacional
- Duración de la consultoría: 4 meses
- Procedimiento de selección: 3 CVs
- Tipo de Contrato: Suma Global

10. FORMA DE PAGO

El consultor recibirá cuatro (4) pagos, contra presentación y aprobación por la máxima autoridad de la institución de los productos enunciados en el numeral 6.

El monto del contrato es de Suma Global, incluye gastos de movilización a Honduras y dentro del país, pago del Impuesto sobre la Renta 25%, y los gastos operativos en que se incurra durante el desarrollo de la consultoría por la permanencia en el país.

El SAR proporcionará la logística para impartir los talleres, como el local y equipo audiovisual.

Matriz de Evaluación Asesor Internacional en Controles Extensivos

CRITERIOS	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
1. NIVEL ACADÉMICO		
1.1 Título profesional universitario en el área de Ciencias Económicas como ser Contaduría Pública, Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Comercio o Afines.	Cumple/No Cumple	
1.2 Título universitario de Postgrado en áreas de Ciencias económicas, administración tributaria o afines.	5	5
Dominio del idioma español hablado y escrito	Cumple/No Cumple	
2. EXPERIENCIA GENERAL		25
2.1 Ocho (8) años mínimo de experiencia laboral en el sector público/privado		
De 8 a 10 años	20	
De 11 años en adelante	25	
3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA		60
3.1 Ocho (8) años mínimo de experiencia laboral en la Administración Tributaria en general		10
De 8 a 10 años	5	
De 11 años en adelante	10	
3.2 Cinco (5) años mínimo de experiencia en el área de verificación de controles extensivos.		40
De 5 a 7 años	20	
De 8 a 10 años	30	



De 11 años en adelante	40	
3.2 Un (1) año mínimo de experiencia como auditor de Grandes Contribuyentes o Contribuyentes Especiales.	5	5
3.3 Dos (2) años mínimo de experiencia en el área normativa diseñando lineamientos para las áreas operativas de Controles Extensivos.	5	5
4. EXPERIENCIA IMPARTIENDO AL MENOS (4) CUATRO CAPACITACIONES INTENSIVAS O 2 (DOS) AÑOS MÍNIMO DE DOCENCIA UNIVERSITARIA.		10
4.1 Al menos 4 (cuatro) capacitaciones intensivas impartidas o dos (2) años mínimo de docencia universitaria.	10	10
PUNTAJE TOTAL		100

Puntaje mínimo: 70 puntos.